



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN:	4100131100032023-00046-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	YANETH XIOMARA URRIAGO TRUJILLO
DEMANDADO:	FERNANDO CUELLAR CADENA

El apoderado de la parte actora solicita requerir al pagador de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFAMILIAR, por no haber dado cumplimiento a la medida cautelar.

Se tiene que en auto de 01 de marzo de 2023 se decretó como medida cautelar el embargo de salario del demandado, y en oficio No. 172 de 27 de marzo de 2023 se comunicó la medida, siendo entregado el pasado 28 de marzo.

En escrito de 30 de marzo de 2023, la entidad dio acuse de recibo del oficio en el cual indicó remitirse al área encargada; sin embargo, no se ha obtenido respuesta alguna y verificado el portal de depósitos judiciales del Despacho tampoco se evidencia registro alguno en el presente asunto, motivo por el cual es procedente lo solicitado y se **DISPONE**:

REQUERIR al Pagador de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFAMILIAR, para que, en un término de 5 días, de respuesta a oficio 172 de 27 de marzo de 2023 por medio del cual se comunicó la medida cautelar decretada el 01 de marzo de 2023 sobre el salario del señor FERNANDO CUELLAR CADENA. Líbrese el respectivo oficio.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza